



## Resolución Directoral

N° 018-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N°- 04429804

Jaén, 08 de febrero del 2019

VISTO:

El Memorando N° 92-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG y el Memorando N° 105-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que *"toda persona tiene derecho (...) a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece"*.

Los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

En virtud de ello, es que se emite el Memorando N° 92-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, donde se autoriza la Conformación del Equipo de Gestión Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, el cual estará integrado por el personal que se detalla en la parte resolutoria; quienes serán los encargados de establecer los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes del Sistema, así como, los aspectos Técnico – Normativo que permitan contar con una organización orientada a la Gestión de la Calidad y cumplir con los indicadores de Supervisión y Evaluación de esta Sub Región de Salud como Institución.

Estando a los vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, de fecha 8 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo de Gestión Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, el mismo que estará integrado por el personal de la Institución que a continuación se detalla:

N°	CARGO	CARGO COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Director General	Director General	M.C. Edwin Yober Gavidia Olivera
2	Directora Planeamiento Estratégico –OEPE.	Presidenta	CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel
3	Directora DESP	Secretario	M.C. Erika Janett Zamora Perrin
4	Director Administración	Presidente Suplen	CPC. Javier Neyra Núñez
5	Directora OE.GD .RR .HH.	Vocal	Abog. Griselda Teodolinda Díaz Castillo
6	Directora Servicios de Salud	Secretar. Suplent.	Lic. Enf. Ana Luisa Quispe Watanabe
7	Jefe Oficina Logística	Integrante	CPC. Segundo Cesar Risco Coronado
8	Directora Epidemiología	Integrante	Lic. Enf. Zoila Isabel Villegas Briones
9	Jefe de Economía	Integrante	CPC. Segundo Dalton Molina Febres
10	Coordinad. Unidad Seguros	Integrante	M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano
11	Directora Laboratorio Referencial	Integrante	Blga. Blanca Nieves Zulueta Vásquez
12	Director DESA	Integrante	Blgo. Carlos Javier Soberón Risco
13	Directora DAICS	Integrante	Lic. Enf. Ana Zulema Lizarzaburu de Moreno
14	Director PROMSA	Integrante	Lic. Enf. Dwaygh Manuel León Sánchez
15	Directora DIMID	Integrante	Q.F. Martina del Pilar Fernández Nassi
16	Asesor Legal	Integrante	Abog. Richard Dávila Sandoval
17	Secretaria Técnica	Integrante	Abog. José Antonio González Castro
18	Jefe OEI.	Integrante	TAP. Manuel Alcides Huaccha Salazar
19	Director Of. Comunicaciones	Integrante	Lic. Com. Edgar Iván Soto Mego





## Resolución Directoral

N° 018-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N°- 04429804

Jaén, 08 de febrero del 2019

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°- 005-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, a mérito de lo dispuesto por el Memorando N° 105-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que, el primer lunes de cada mes se realizarán las reuniones de forma obligatoria y bajo responsabilidad administrativa de la totalidad del Equipo conformado en el artículo 1°; para coordinar las diligencias que sean necesarias, y así cumplir con los indicadores de Supervisión y Evaluación de esta Sub Región de Salud como Institución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al personal designado y/o a las oficinas correspondientes para su conocimiento y su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
*[Signature]*  
M.C. Gavidia Olivera  
C.M.P. N° 45980  
DIRECTOR GENERAL